INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/18 - PROPUESTA TÉCNICA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 "ESTUDIO TÉCNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES" CON ID N° 351.046.** En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que le Comité de Evaluación de Ofertas ha sido conformado por: la Arq. María del Carmen Gracia, la Mg. Zunilda Amarilla de Rodas, la Abg. Miguelina Vega Cardozo y el Econ. Ángel Gustavo Díaz Reissner. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES
1	Arq. Cesar E. Aquino Insfrán
2	Arq. Luis A. López Maneglia
3	Arq. Ana Eladia González Ovelar
4	Arq. Bettina Bray
5	Ing. Carlos R. López A.

1.2. **Observaciones en el acto de apertura.**

El oferente Ing. Carlos López, manifiesta que en las demás ofertas presentadas no se han visualizado los certificados de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Asimismo, de acuerdo a lo observado por el oferente, manifestamos que el certificado de origen nacional es de presentación opcional y su omisión no trae como consecuencia su descalificación de conformidad a las normativas vigentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario TEC1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	DDJJ de Mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	DDJJ Art. 40.	Documento que acredita la representación
Arq. Cesar E. Aquino Insfrán	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Arq. Luis A. López Maneglia	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Arq. Ana Eladia González Ovelar	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Arq. Bettina Bray	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
Ing. Carlos R. López A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

3. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Especificaciones Técnicas.

3.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección 7 del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Se indica que no se han realizado aclaraciones de las ofertas a los oferentes.

Este comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecidos para el presente, a modo de análisis y presentación de los documentos analizados se muestra el siguiente cuadro con los detalles, según se puede observar a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	Arq. Cesar E. Aquino Insfrán	Arq. Luis A. López Maneglia	Arq. Ana Eladia González Ovelar	Arq. Bettina Bray	Ing. Carlos R. López A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Este documento puede consistir: en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia simple de Cumplimiento Tributario, Constancia de Impuesto a la Renta y constancia de declaración de IVA. Actualizado a la fecha de apertura de sobre.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	*Presenta Declaración Jurada de IVA.
Fotocopia simple de la Patente Municipal, actualizado a la fecha de la apertura del Sobre.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-2 Organización y Experiencia de la Empresa Consultora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC-3 Currículo del Personal Profesional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que los oferentes han dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación, con excepción del Ing. Carlos R. López quien presenta la Declaración Jurada de I.V.A., pero no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario.

3.2. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.**

Criterios de Evaluación y Calificación

A.) Evaluación de Calidad:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Evaluación de la Experiencia							
Evaluación de la Calidad							
	DETALLE	**PUNTAJE MÁXIMO**	Arq. Cesar E. Aquino Insfrán	Arq. Luis A. López Maneglia	Arq. Ana Eladia González Ovelar	Arq. Bettina Bray	Ing. Carlos R. López A.
A.1	**Experiencia General Como Empresa Consultora**						
	De 1 a 2 años	**05 ptos.**	0	5	5	5	5
	De 3 a más años	**15 ptos.**	0	15	15	15	15
A.2	**Experiencia Específica Como Empresa Consultora**						
	De 1 a 2 años	**05 ptos.**	0	0	5	5	0
	De 3 a más años	**15 ptos.**	0	0	15	15	0
	PUNTAJE MÁXIMO	**40 ptos.**	**0**	**30**	**40**	**40**	**20**

Certificación de Ejecución de Contratos en proyectos similares							
	DETALLE	**PUNTAJE MÁXIMO**					
	Por Título						
B.1	Un contrato	**05 ptos.**	0	0	5	5	0
	Dos Contratos	**10 ptos.**	0	0	10	10	0
	De tres a cinco contratos	**15 ptos.**	0	0	0	15	0
	Más de cinco contratos	**30 ptos.**	0	0	0	30	0
	PUNTAJE MÁXIMO	**60 ptos.**	**0**	**0**	**15**	**60**	**0**
	PUNTAJE TOTAL	**100 ptos.**	**0**	**30**	**55**	**100**	**20**

Se aclara que los oferentes; Arq. Cesar E. Aquino Insfrán, el Arq. Luis A. López Maneglia, la Arq. Ana Eladia González Ovelar y el Ing. Carlos R. López no han alcanzado el puntaje mínimo de 70 puntos solicitados en el PBC, por tanto, de conformidad a lo establecido en el PBC: *"La oferta cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica" los* citados oferentes quedan descalificadas por no cumplir con el puntaje mínimo exigido.

Por tanto, conforme a lo indicado en el PBC *"...serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales."* Se concluye que la propuesta presentada por la oferente Arq. Bettina Bray obtuvo un total de 100 puntos en la propuesta técnica.

En ese sentido, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los oferentes con lo comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el PBC, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Arq. Cesar E. Aquino Insfrán	Arq. Luis A. López Maneglia	Arq. Ana Eladia González Ovelar	Arq. Bettina Bray	Ing. Carlos R. López A.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso.	No se observan Registros.	No se observan Registros.	No se observan Registros.	No se observan Registros.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*No se registran datos.	*No se registran datos.	* Docente Técnico y profesor en la Universidad Nacional de Asunción.	*No se registran datos.	*No se registran datos.

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

4. **Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.**

Luego de realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se recomienda realizar la apertura de la propuesta económica del oferente **Arq. BETTINA BRAY** a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Es nuestro informe.

Asunción, 03 de setiembre de 2018.

Mag. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Abg. Miguelina Vega
Comisión de Evaluación

Arq. Ma. Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación